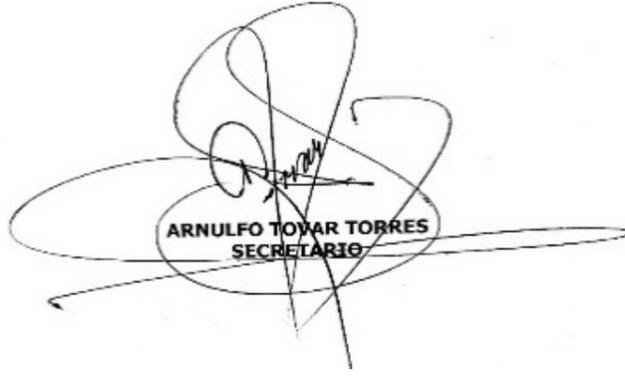


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 16 de enero de 2024. A Despacho


ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00092-00
AUTO INTERLOC.0040

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Se decide lo pertinente en el presente proceso especial de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por GLADYS OYOLA DE LOZANO, contra YOLANDA OYOLA RODRIGUEZ, VITALIA OYOLA RODRIGUEZ, VICTOR OYOLA RODRIGUEZ y LIDA LOPEZ OYOLA, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, sobre el predio ubicado en la carrera 9 N°5 A- 05 Barrio Liborio de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria 106-20084 ORIP del Circuito de La Dorada, Caldas.

Toda vez que en el presente asunto se hace necesario realizar inspección judicial al inmueble objeto del litigio antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, se decreta como prueba la realización de tal diligencia, para lo cual se fija el día **14 de febrero del año en curso a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No.006 del 18 de enero de 2024</p> <p> ARNULFO TOYAR TORRES SECRETARIO</p>
--